

**READJUDICA LICITACION
PUBLICA N°3309-10-LE19.**

Tucapel, 08 DE Julio 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2415 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administrativos del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del reglamento.
- d) El acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde se establece orden de Subrogancia para el año 2019.
- f) Las ofertas recibidas a través del Portal www.chilecompra.cl. Para la adquisición 3309-10-LE19." Adquisición de dos equipos dentales portátiles". Según solicitud de compra n°161 de fecha 23/05/2019 Aprobada bajo Decreto Alcaldicio N°1926 de fecha 29/05/2019.
- g) Decreto Alcaldicio N°2212 de fecha 25 de junio 2019, donde adjudica las Líneas N°3 y 4 a Proveedor Esenergy Rut. [REDACTED] por un valor de \$418.286 más IVA.
- h) Se adjunta orden de compra N°3309-308-SE19, "NO Aceptada "e Historial de orden de compra, donde proveedor expone su no Aceptación de dicha Orden.
- i) De acuerdo a cuadro de Adjudicación, elaborado y firmado por la comisión evaluadora el segundo lugar para las líneas.
N° 3 Kit profesionales+turbina+micromotor+pieza de mano+contrangulo (anexo N°6).
 - **Proveedor Gemco General Machinery Rut** [REDACTED]
 - N°4 Ultra Sonido Scaler (Anexo N°7).
 - **Proveedor Soc. Comercial Oficinta limitada**, pero por motivo de monto de despacho de dicho proveedor (Trescientos mil pesos),no se puede adjudicar, se procede a readjudicar a los proveedores que continúan con sus porcentajes altos en el cual se produce empate entre proveedor Mayordent, Trema y Dipromed S.A., por lo tanto según el punto N°8.3 de las Bases administrativas el desempate sería en relación al precio, dando como Readjudicado al Proveedor **Trema Dental Limitada Rut** [REDACTED]
- j) La disponibilidad de presupuesto del Depto Comunal de Salud 2019.

DECRETO

1. **READJUDIQUENSE**, la Licitación Pública N°3309-10-LE19, según lo descrito en el punto f) de los vistos y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las bases administrativas a la Empresas.
 - Línea N°3 Gemco General Machinery Rut [REDACTED] \$505.158.mas IVA.
 - Línea N°4 Trema Dental Limitada Rut [REDACTED] \$257.200 más IVAPor un valor total de dicha Readjudicación de 762.358 más IVA.

2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta al artículo [REDACTED] "Maquinarias y Equipos para la Producción".

3. El gasto que presente la aplicación del presente Decreto. Se financiará con fondos del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- FDA/GPL//FSF/



DIRECTOR



**DIRECCIÓN
CONTROL**